



ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL. TEJUTLA, CHALATENANGO
TELS. 2353 - 6064 y 2353 - 6139
CORREO ELECTRÓNICO: secretariatejutla@yahoo.es
PÁGINA WEB: www.tejutla.com



Tejutla, 02 de Junio de 2020.

Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera
Tesorero Municipal
Presente

Por este medio muy atentamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55, numeral 6 del Código Municipal Vigente, me permito transcribir a usted el Acuerdo Municipal número uno del acta número Veintidós, de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio; celebrada por este Concejo Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día dos de Junio del año dos mil veinte, que en lo conducente dice: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de leer el Decreto Legislativo Número 608, de fecha veintiséis de marzo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo 426, de fecha veintiséis de marzo del 2020, el cual en su artículo uno del presente decreto, dice que los recursos aprobados en dicho decreto deberán entregarse de manera directa e inmediatamente a las municipalidades todo con el propósito que puedan atender la Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados ante la emergencia COVID-19, en el Decreto Legislativo Número 650, de fecha treinta y uno de mayo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 111, Tomo 427, de fecha uno de junio del 2020, decreta en su artículo uno, y en Relación propósitos con recursos asignados, transferir de forma directa y con los criterios de Ley Fodes, recursos a los Gobiernos Municipales, para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la alerta roja por la tormenta "Amanda", la cantidad de \$116,700.000, por lo anteriormente este Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que le confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen Art. 30 N° 4, Y Art. 31 N° 8 del Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, se aperture una cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "Fondos de Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA", por la cantidad de CINCO DOLARES (\$5.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los retiros, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes .- M. A. T. // M. L. G // A. Callejas // Estela Callejas de Alvarado // J.R.D // W.L // A.M // M.G. // V. E. M. Sria. Mpal Inta. "RUBRICADAS"

Lo que transcribo a usted, para los fines legales correspondientes.



Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Inta

Ratificamos nuestro compromiso con el tuyo, de Trabajar Juntos por el Desarrollo Local